



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Francisco Gómez Ruiz, en representación de Hotel Cadagua XXI, se ha solicitado legalización de actividad y obras para pabellón de celebraciones anexo al Hotel Cadagua de la Entidad Local de Villasana de Mena, expediente n.º 393/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la c/ Eladio Bustamante, n.ºs 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 4 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro